ACTA N° 05-2023

SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA - COMISIÓN DE GÉNERO

11 de mayo del 2023 – 02:00 p.m.

Participantes: Magistrada Roxana Chacón Artavia (Coordinadora), Magistrada Jessica Jiménez Ramírez, Magistrado William Serrano Baby (se unió a las 14:23 horas por labores propias de su cargo), Xinia Fernández Vargas, María Alexandra Bogantes Rodríguez, Debby Garay Boza, Alba Gutiérrez Villalobos, Angie Calderón Chaves, Erick Alfaro Romero, Dixie Mendoza Chaves, Kenneth Álvarez Barboza, Ivannia Aguilar Arrieta (en representación de Waiman Hin Herrera), Ana Ericka Rodríguez Araya, Yessenia Campos Álvarez (en representación de Sara Castillo Vargas), Magda Díaz Bolaños, Ana Catalina Torres Maradiaga y Viviana Alvarado Quesada.

Ausentes con justificación: Magistrado Paul Rueda Leal, Yorleny Ferreto Solano, Gabriela Quirós Calderón y Estrellita Orellana Guevara.

Nota: Respecto de cada uno de los temas agendados, en la presente acta se consigna un extracto de la discusión, así como una descripción detallada de los acuerdos tomados. No se transcriben íntegramente los documentos que aquí se discuten, por cuanto de previo a esta reunión fueron remitidos junto con la agenda programada, a todas las personas integrantes; tampoco se insertan en el acta en razón de su peso.

Se varía el orden de la agenda, por cuanto la Magistrada Chacón Artavia señala que no se tiene el cuórum requerido, a nivel de Magistrados y Magistradas, para aprobar el acta

del mes de abril (Punto 1 de la agenda), decide continuar conociendo el resto de los temas agendados, una vez ingrese el Magistrado William Serrano se retomará este punto a efecto de proceder con su aprobación. El punto 1 pasaría a ser el último tema de la agenda.

ARTÍCULO I

Tema: Mensaje a la Dra. Ana Isabel Orozco Álvarez, médica de los Servicios de Salud del II Circuito Judicial de San José, por su reciente nombramiento como integrante del Consejo Superior.

Doña Xinia Fernández Vargas explica que el propósito de traer este tema es valorar la posibilidad de remitir a nombre de la Comisión de Género, una breve nota a la Doctora Orozco por su reciente nombramiento como integrante del Consejo Superior, ya que siempre ha sido una colaboradora activa de la Secretaría Técnica de Género y también fue integrante de esta Comisión.

Varias de las personas integrantes dicen estar de acuerdo con la propuesta, por cuanto se trata de un puesto de uno de los órganos más visibles en la institución, además porque ha sido históricamente una gran colaboradora de esta Comisión, que incluso fue galardonada con el premio a la mejor profesional del Poder Judicial, con una capacidad de trabajo y de servicio extraordinaria, y la Comisión debe expresar su beneplácito por esta designación. Por otro lado, se sugiere elaborar una cápsula informativa para difundirla internamente por medio del Departamento de Prensa, resaltando su condición como ex integrante de esta Comisión; por otro lado, aprovechar la ocasión para instar a las mujeres para que participen en este tipo de concursos.

Acuerdo: *Enviar un mensaje a la Doctora Ana Isabel Orozco Álvarez, Médica de los Servicios de Salud del Segundo Circuito Judicial de San José, por su reciente nombramiento como integrante del Consejo Superior, asimismo, encargar al Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, la elaboración y divulgación de una cápsula donde se resalte este gran logro, así como su condición de ex integrante de esta Comisión; asimismo, aprovechar la ocasión para instar a las mujeres funcionarias judiciales a que participen en este tipo de concursos.* ***Se declara acuerdo firme.***

Votan a favor: *Magistrada Roxana Chacón Artavia, Magistrada Jessica Jiménez Ramírez, Magistrado William Serrano Baby, Magda Díaz Bolaños, María Alexandra Bogantes Rodríguez, Erick Alfaro Romero, Ana Ericka Rodríguez Araya, Xinia Fernández Vargas, Dixie Mendoza Chaves, Alba Gutiérrez Villalobos, Ivannia Aguilar Arrieta, Debby Garay Boza, Angie Calderón Chaves, Kenneth Alberto Álvarez Barboza, Ana Catalina Torres Maradiaga.*

ARTÍCULO II

Tema: Oficio 2651-2023, sobre los acuerdos tomados por el Consejo Superior en cuanto a los ajustes realizados a varios perfiles de puestos de jefaturas.

Doña Xinia Fernández informa que este oficio refiere a una serie de gestiones presentadas por varias ONG´s ante la Corte Plena y el Consejo Superior, en el año 2020, relacionadas con el asesinato de la joven Luany Salazar, algunas de estas peticiones fueron trasladadas por el Consejo Superior a la Secretaría Técnica de Género, quien en su momento brindó respuesta. Una de las solicitudes consistía en modificar los perfiles de algunos puestos, sobre esto, la Secretaría Técnica de Género indicó que no tenía la posibilidad de realizar modificaciones en los perfiles de puestos, sin embargo, hizo ver

lo provechoso que sería si los órganos que tienen la competencia para realizar esta labor pudiesen hacerlo.

En razón de ello, el Consejo Superior solicitó a la Dirección de Gestión Humana que realizara un estudio sobre los perfiles de puestos con cargos jerárquicos en el Poder Judicial, donde además se valorara su conocimiento, habilidades y experiencia en materia de género, derechos humanos y abordaje de mujeres víctimas, como parte del perfil competencial de los requisitos que se soliciten en futuros nombramientos.

Una vez rendido dicho estudio, el Consejo Superior acogió parcialmente las recomendaciones que allí se consignan, aprobó la modificación al puesto de Fiscal Adjunto 3 y trasladó a la Corte Plena los ajustes realizados a los perfiles de puestos de fiscal general, Director General y Subdirector General del Organismo de Investigación Judicial, para su valoración, en razón de que ese órgano tiene a cargo el nombramiento de dichos puestos.

Acuerdo: *Tomar nota del Oficio 2651-2023 sobre lo acordado por el Consejo Superior respecto de una serie de gestiones presentadas por diversas ONG´s, en el año 2020, donde se aprobó la modificación de varios perfiles competenciales de algunos puestos con cargos jerárquicos, en el sentido de que, se incluyó entre los requisitos, el contar con conocimiento, habilidades y experiencia en materia de género, derechos humanos y abordaje de mujeres víctimas; entre los puestos que sufrieron esa modificación están: el de Fiscal Adjunto 3, y el de Fiscal General, Director General y Subdirector General del Organismo de Investigación Judicial, estos últimos fueron trasladados a la Corte Plena para la respectiva valoración y aprobación.*

ARTÍCULO III

Tema: Oficio CJP031-2023 de la Comisión de la Jurisdicción Penal sobre datos confidenciales en materia contravencional (acuerdo sesión octubre 2022).

Doña Xinia Fernández comenta brevemente los antecedentes de este tema, conocido en la sesión de octubre 2022, el que está relacionado con la consignación de algunos datos personales como número telefónico y dirección de la parte denunciante, en los expedientes judiciales de la materia contravencional en los casos de acoso sexual callejero; en la sesión señalada, se acordó solicitar a la Comisión de la Jurisdicción Penal su criterio sobre la posibilidad de mantener en el anonimato dicha información, la Comisión brinda respuesta mediante el oficio CJP031-2023.

Continúa diciendo que, en lo fundamental, el criterio indica que las personas denunciantes tienen la posibilidad de solicitar que esa información no se indique de forma tan exacta, tanto al momento de denunciar como cuando se trata de un parte policial, sin embargo, sí resulta necesario que brinden sus datos personales para la continuidad del proceso.

Don Erick Alfaro, quien en su momento trajo este tema a la Comisión, manifiesta que, con este oficio de la Comisión de la Jurisdicción Penal, pueden brindarle una respuesta a la usuaria y proceder a cerrar la gestión, sin embargo, le genera preocupación y considera que esta situación deja planteado el escenario para valorar a futuro tomar otras acciones.

Por su parte, la Magistrada Chacón Artavia solicita al Magistrado William Serrano su criterio al respecto, ante lo cual, afirma que efectivamente no es posible interponer denuncias anónimas, sin embargo, los datos sensibles sí pueden ubicarse en un lugar distinto del expediente, de manera que, ni la persona denunciada ni su representante legal, tengan acceso a ella. En términos generales, los datos como el nombre y el número de cédula sí deben quedar en el expediente, ya que se debe conocer quien está denunciando, sin embargo, la dirección no tiene que ser exacta, podría mencionarse de forma genérica la provincia y guardar el resto de la información por aparte, tampoco considera necesario consignar el número telefónico.

Doña Xinia Fernández aclara que, según la respuesta recibida, en los delitos de acoso sexual, la persona sí puede indicar que no desea aportar esos datos (dirección exacta y número de teléfono), solamente debe señalar otro medio útil y pertinente para recibir notificaciones, lo que sí es obligatorio es el nombre y el número de cédula. El detalle está en los casos donde la denuncia inicia con un parte policial, ya que éstos sí consignan toda la información de las partes.

La Magistrada Chacón Artavia consulta al Magistrado Serrano Baby cómo son los expedientes en este tipo de denuncias, si resulta viable o no para esa protección de datos y de qué manera se tendría que solicitar ya que sería una mejora muy importante, que vendría a generar una mayor confianza en las personas denunciantes. Don William responde que los expedientes pueden ser tanto físicos como digitales, en cuanto a este último, sugiere explorar con la Dirección de Tecnología de la Información, la posibilidad de que esos datos solo sean de conocimiento del personal de la Fiscalía o de la Judicatura.

La Magistrada Chacón Artavia propone conformar un grupo de trabajo para analizar el tema la protección de datos en denuncias por acoso sexual en espacios públicos y ver si es posible establecer mejoras en ese sentido. Nuevamente consulta al Magistrado Serrano si existe alguna manera de resguardar los datos en los expedientes físicos, ante lo cual, don William responde que es difícil ya que existe un registro general que se utiliza para tomar la denuncia donde están todos esos datos.

Doña Xinia Fernández sugiere, previo a conformar un grupo de trabajo, realizar una consulta a la Dirección de Tecnología de la Información para ver si existe algún avance en el tema, ello podría brindar un contexto y un panorama de hacia dónde se podrían dirigir los esfuerzos de esta Comisión.

Acuerdos: ***1)*** *Tomar nota de lo indicado en el oficio CJP031-2023 de la Comisión de la Jurisdicción Penal, mediante el cual, se brinda respuesta a la consulta hecha por esta Comisión sobre información sensible o confidencial en materia contravencional, específicamente cuando se trata de denuncias por acoso sexual en espacios públicos (acuerdo sesión octubre 2022).* ***2)*** *Consultar a la Dirección de Tecnología de la Información si es posible a nivel de sistemas informáticos proteger algunos datos o información que se considera sensible, en denuncias por acoso sexual en espacios públicos, de manera que, no sea de acceso para la parte denunciada ni su representante.* ***Se declara acuerdo firme.***

Votan a favor: *Magistrada Roxana Chacón Artavia, Magistrada Jessica Jiménez Ramírez, Magistrado William Serrano Baby, Magda Díaz Bolaños, Xinia Fernández Vargas, María Alexandra Bogantes Rodríguez, Erick Alfaro Romero, Dixie Mendoza Chaves, Alba Gutiérrez*

Villalobos, Debby Garay Boza, Angie Calderón Chaves, Kenneth Alberto Álvarez Barboza, Ana Catalina Torres Maradiaga.

ARTÍCULO IV

Tema: Foto individual de integrantes Comisión (pendiente de la sesión de febrero).

Doña Xinia Fernández explica que este punto tiene que ver con una solicitud que se hizo a toda la Comisión, para que enviaran una fotografía tamaño pasaporte, con el objetivo de colocarlas en la página de la Secretaría Técnica de Género, en ese sentido, se aprovecha este espacio para extenderles un atento recordatorio a quienes todavía no han remitido la fotografía.

Acuerdo: *Se insta a las personas integrantes que todavía no han enviado su fotografía tamaño pasaporte para que la envíen la próxima semana, de manera que, la información pueda ser colocada en la página web de la Secretaría Técnica de Género.*

ARTÍCULO V

Tema: Aprobación del Acta del 20 de abril (sesión ordinaria).

Doña Alba Gutiérrez desea que se corrija la parte donde se indica que ella aprueba el acta de la sesión extraordinaria del 23 de febrero, por cuanto no participó de esa sesión, en su momento por error indicó que sí, posteriormente remitió un correo electrónico haciendo ver el error. Por su parte, doña Magda Díaz indica que ella no participó en la sesión del 20 de abril, pero envió la justificación de ausencia.

Asimismo, en la sesión del 20 de abril hubo varios puntos que no se votaron, o bien no se votó lo relativo a su firmeza, por ello, al aprobarse esta acta se entiende que los acuerdos quedan aprobados y en firme.

Acuerdo**: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria del 20 de abril, con la corrección señalada por doña Alba Gutiérrez y doña Magda Díaz. **Votan a favor:** Magistrada Roxana Chacón Artavia, Magistrado William Serrano Baby, Magistrada Jessica Jiménez Ramírez, María Alexandra Bogantes Rodríguez, Xinia Fernández Vargas, Erick Alfaro Romero, Ana Ericka Rodríguez Araya, Dixie Mendoza Chaves, Alba Gutiérrez Villalobos, Debby Garay Boza, Angie Calderón Chaves, Kenneth Alberto Álvarez Barboza. **Se declara acuerdo firme.

Finaliza al ser las 15:08 horas.